

C A M P A Ñ A B O E G R A T I S ... ¡ Y A !

<http://derecho.org/>

El B.O.E. (<http://www.boe.es/>) es una publicación oficial en la que se publican las Disposiciones Generales emanadas del Estado, Oposiciones y Concursos de Administraciones, Nombramientos, Anuncios, Subastas... Dependen de ella todos los profesionales del derecho, empresas y en general cualquier ciudadano para conocer las disposiciones legales que se aprueban. Sorprendentemente en la actualidad se exige el pago de un precio para poder acceder a través de Internet a las disposiciones publicadas. Solo son de acceso libre y gratuito los Sumarios. En cambio muchas otras publicaciones oficiales están ya en Internet. A modo de ejemplo cabe citar en España el Boletín Oficial de Canarias, el B. O. del País Vasco, el B.O. de Navarra, el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Y fuera de ella otros países no ponen impedimentos para el acceso a sus publicaciones oficiales: Francia o Bélgica.

Ante esta situación un grupo de juristas (y no juristas) hemos decidido iniciar una Campaña para dar a conocer este hecho lamentable a toda la sociedad y para presionar, en la medida de lo posible, a las autoridades correspondientes, con el fin que tomen la correspondiente decisión con la finalidad de modificar la situación existente, que consideramos del más elemental sentido común.

¿Cómo puede exigirse al ciudadano el cumplimiento de las normas si se impide el conocimiento de su existencia?

El carácter restrictivo del acceso a los contenidos recogidos en el BOE en Internet supone un obstáculo al desarrollo jurídico de la profesión, al aprendizaje del Derecho, a la buena Administración de la Justicia, y en general a la relación del ciudadano con la Administración.

El carácter gratuito del Boletín Oficial del Estado en Internet, constituye un requisito indispensable en todo Estado de Derecho en el que todos los ciudadanos deben tener el derecho a conocer todas las normas que les son aplicables. Constituye también una exigencia de un Estado Social, ya que obligar al pago por su consulta es absolutamente discriminatorio.

¿Es admisible que se descuide la finalidad de servicio público que debe orientar la actuación de los poderes públicos?

El coste de la medida que solicitamos es totalmente irrisorio. En cualquier caso debería ser un coste que soportase el Estado, ya que el libre acceso a las leyes vigentes es una medida absolutamente imprescindible en una sociedad moderna que pretenda estar regida por el principio de Legalidad. No debe olvidarse cuál es precisamente el FIN de la publicación de las normas en el BOE: su CONOCIMIENTO por los ciudadanos. En tiempos pasados para conocerlas debía acudir exclusivamente al soporte papel y el pago de los costes de impresión, infraestructura y materiales eran admisibles como un mal menor. Hoy en día el conocimiento de las normas es mucho más sencillo, útil, inmediato y sobre todo barato a través de medios informáticos y en especial la Red de Redes.

El BOE no debe ser un negocio, su única razón de ser es la de prestar un servicio a los ciudadanos.

Por ello solicitamos el acceso LIBRE y GRATUITO al Boletín Oficial del Estado. Entendemos que el coste de esta medida debería ser asumido por el Estado, como un medio para facilitar el acceso de todos los ciudadanos a las leyes.

Más de 1000 personas ya se han adherido a la campaña *Colabore usted también con nosotros* adhiriéndose a la campaña en el servidor <http://derecho.org/>

